

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz sábado 31 de octubre de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA—Gefe de dia: el teniente coronel D. Pedro de Sisto, comandante agregado al regimiento de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Voluntarios. Teatro: Milicias.

El Sr. conde del Abisbal ha sido nombrado capitan general del exército y provincias de Córdoba, Jaen y Sevilla, por exoneracion del general Ballesteros; confiriéndole al mismo tiempo el mando en gefe del de reserva que se organiza en estas inmediaciones.

Con fecha del 19 se manda al gobernador de esta plaza circular en el distrito de su mando la orden que previene que las hijas de los patriotas muertos en campaña remitan à la Direccion de la loteria sus exposiciones, para que se les adjudique el premio de 2500 rs. vn. que en cada extraccion les està señalado.

Resumen del estado meteorológico correspondiente al mes de setiembre de 1812.

El viento ha soplado del N. 6 veces: del E. 21: del S. 1: del O. 8: del SE. 4: del SSE. 2: del ESE. 7: del NE. 2: del ENE. 2: del SO. 23: del OSO. 2: del NO. 7. del ONO. 6.

El tiempo se ha manifestado despejado y sereno en 68 observaciones: nublado y acelajado en 23. Ha llovido tres ocasiones: la primera en la madrugada del 11; la segunda en la mañana del 12; y la tercera en la tarde del 15. Casi toda la noche de este mismo dia se llevó tronando.

La mayor altura del barómetro ha sido à las 30 pulgadas 10 centésimos, en los dias 27 y 28, con viento al ENE. y ESE., y atmósfera despejada; hallándose el termómetro (1) entre los 25 y 27 grados.

El grado máximo del calor ha sido de 27 grados 20 centésimos; à las 2 de la tarde del dia 26 con viento al E. y atmósfera serena: el grado mínimo lo ha marcado el termómetro en 23 grados 20 centésimos, en la noche del 30 con viento al SO. y atmósfera despejada.

Altura media del barómetro 29 pulgadas 61 centésimos. Idem del termómetro 25 grados 20 centésimos.

Comparando el estado meteorológico de este mes con su correspondiente del año pasado de 1811, se percibe claramente una casi total analogia, así en la presión atmosférica como en los vientos reinantes y escasa lluvia. Así es, que las enfermedades observadas han participado tambien del mismo carácter de analogia. Las fiebres, cualquiera que haya sido el tipo que han afectado, se han resentido del genio de meningo-gástricas, y han obede-

(1) El que uso desde principio de este mes es el centigrado, con que me ha favorecido el Excmo. Sr. Don Gabriel de Ciscar; sugeto bien conocido por sus producciones literarias y extensos conocimientos en las ciencias exáctas.

cido con éxito al emético, ácidos y quina, propinados oportunamente. Sin embargo, algunas de estas calenturas, pasando al segundo septenario, han degenerado en atáxicas, cuyo resultado ha sido las mas veces funesto en medio de terribles convulsiones. La quina, serpentaria virginiana, alcanfor, almizcle, opio, éter, ácidos minerales, y cantáridas, han arrebatado algunas víctimas à esta cruel enfermedad. Las demas que han tenido lugar en dicho mes, no han salido de la clase de las estacionales, y han seguido su curso regular, sin haber manifestado ninguna anomalia, que mereciese fixar la atencion del gobierno ni de los profesores del arte de curar; à ménos que no se considere en esta clase la viruela, que à pesar de cuanto he dicho en otros Redactores, del exemplo de la Europa sabia, y de lo mandado en real cédula de 1805, continua invadiendo la parte mas interesante de la poblacion; cuales son los pàrvulos, destinados à reemplazar las pérdidas que experimenta la nacion en la gloriosa lucha en que se halla empeñada. Permitaseme, pues, por última vez, el decir que hace mui poco honor à esta ciudad, que da una triste idea de su ilustracion, y que es una prueba del poco progreso de las luces, el ver conducir al cementerio centenares de cadáveres, marcados con las señales indelebles de la ignorancia y preocupacion, contra el pernicioso descubrimiento de la vacuna. — *Francisco de Flores Moreno.*

Resumen del estado necrorológico de este mes.

De las Parroquias	61
Del Depósito	17
Hospital de San Juan de Dios	24
Idem Militar	20
Idem de Mugerres	26
Pàrvulos	148
Total	296.

Parroquias.	Nacidos.	Matrimonios.
Sagrario	46	11
San Lorenzo	77	22
San Antonio	25	4
Santiago	14	4
Rosario	17	11
Castrense	23	8
Total 202		60.

*Décimo-nono boletín del ejército grande francés,
su fecha en Moskow à 16 de setiembre.*

(R. 503.)

Después de la batalla de Moskwa, el ejército francés persiguió al enemigo hasta Moskow por los tres caminos de Mojaisk, Svenigorod y Kalouga.

El rei de Nápoles estaba el 9 en Koubingen, el virei (Eugenio) en Rouza, y el príncipe Poniatowskien Feminskoe. El cuartel general se transfirió, el 12, desde Mojaisk à Peselina; el 13 al palacio de Berwska, y el 14 al mediodía entramos en Moskow. El enemigo había construido en la montaña de Sparrow, à 2 werstas de la ciudad, algunos reductos que abandonó.

Moskow es tan grande como Paris: es ciudad extremadamente rica, y en ella tienen palacios todos los nobles del imperio. El gobernador ruso, Rostapchin, quiso arruinar esta bella ciudad cuando vió que el ejército ruso la abandonaba. Había armado 300 malhechores, sacados de las cárceles: había, pues, juntado 600 satélites, y distribuido entre ellos armas del arsenal.

Al llegar nuestra vanguardia al centro de la ciudad, fue recibida con fuego de fusilería dirigido desde el Kremlin. El rei de Nápoles mandó abrir una batería de unos pocos cañones, dispersó esta canalla, y se apoderó de Kremlin. Hallamos en el arsenal 600 fusiles nuevos, y 123 cañones en sus cureñas. En la ciudad reinaba la mas completa anarquía: borrachos furiosos corrían de un lado à otro por los barrios, incendiando por todos lados. El gobernador Rostapchin hizo que saliesen todos los comerciantes, mercaderes y tenderos, que podrian haber restablecido el órden. Mas de 400 franceses y alemanes fueron arrestados de órden suya; en una palabra, había tomado la precaucion de sacar de la ciudad las bombas de agua con los que las servian; de manera, que la mas completa anarquía ha desolado esta bella y gran ciudad, que las llamas están devorando. Hemos hallado en la ciudad recursos considerables de toda especie.

El emperador está alojado en el Kremlin, que está en el centro de la ciudad, y es semejante à una especie de ciudadela, rodeada de altos muros. Treinta mil heridos ó enfermos rusos están en los hospitales abandonados, sin auxilios, y sin alimento.

Los rusos confiesan que han perdido 5000 hombres en la batalla de Moskwa. El príncipe Bagration fue mortalmente herido. Se ha hecho una lista de los generales rusos heridos ó muertos en la batalla, y asciende de 45 à 50. (*The Star.*)

Vigésimo boletín ruso. (R. 470)

(R. 504.)

El Príncipe Kutusoff, general de infantería, y en gefe de todos los ejércitos, da à S. M. I. el siguiente parte, desde la aldea de Borodino el 6 de setiembre:

Después de haber tenido la honra de participar à V. M. I. que aguardaba el ataque del enemigo en la posicion de Borodino; el dia 5 dirigió estas fuerzas mui considerables contra nuestro flanco izquierdo, que mandaba el príncipe Bagration. Observando el ímpetu con que las principales fuerzas enemigas cargaban sobre este punto, creí necesario, à fin de asegurar su ataque, dirigirle contra las alturas, que previamente se habían fortificado. El combate duró con mucha obstinacion desde las dos hasta mui entrada la noche; y las tropas de V. M. mostraron en este dia el valor que había observado desde el primero en que me reuní con el ejército. Precisada la segunda division de coraceros à atacar por segunda vez en la noche, se distinguió mui particularmente; y en general todas las tropas, lejos de perder ni un palmo de terreno, rechazaron al enemigo en toda la línea, causándole una pérdida mucho mayor que la suya: se tomaron ocho cañones, tres de los cuales se dexaron en el campo por haberse inutilizado. (*Gac. ext. de Lóndres.*)

IMPRESOS.

Diario mercantil del 30. El *Mismo* responde à la *Abeja* que él solo defiende el gran número de infelices, que por haber tenido que resignarse à perecer con sus familias se les quita el pan, el honor, y casi el placer de abrazar con gusto à sus hermanos que los han redimido: no al *egoista* que ha procurado medrar con el intruso; que, por bien que se portase con los españoles, es malo, y aun algo mas. A las distinciones que hace la *Abeja*, responde que un decreto general se executa de un modo general; y no hai que echar la culpa à la *execucion*, cuando el decreto coge à todos de pies à cabeza. Y el resultado vendrá à ser que el perverso se reirá, y solo padecerán los pobres que ningun verdadero mal nos han hecho. Cuando nada hubieramos conseguido con que 5 ó 6 familias mas (inútiles para la defensa, y carga para los pueblos libres) hubieran echado à correr por esos campos; por qué hemos de convertir en delito el infortunio? — M. A. se queja de que Fr. Manuel Hurtado, lego de S. Francisco; el P. Estepa de S. Antonio, de los Descalzos; y el sacristan Vega estén mancomunados, para no dexar vivir à los pobres. Ajustan los entierros en 40, los pobres que lo trabajan toman 10, y por corretage se embolsan 30; por los faroles pagan 5 rs. y cobran 10, 4 por los cirios y reciben 8; las lápidas tienen contratadas con un picapedrero que las da por 4, y ellos ponen 8; de modo, que haciendo daño à los pobres, engordan estas sanguijuelas, que tienen seguro casa, comida y demas.

Conciso del 29—Inserta copia del oficio del lord Cathcart al ministro Castlereagh sobre la victoria de Mojaisk, el parte del general Kutusoff al emperador, y un extracto de los que sobre la toma del fuerte *Detroit* (R. 493) se leen en gaceta extraordinaria de Lóndres del 6 — Dice el *Conciso* que el boletín 19.º, que, segun un fuerte rumor que prevalecia en Lóndres, ha sido fabricado en dicha capital (R. ant.) tiene la fecha del 16 de setiembre en Moskow, donde parece entró Murat el 14 — Concluye el *Conciso* extra-

ñando se haya hoy esparcido la voz de estar en Manzanares los franceses, aunque no ha llegado correo del reino.

Abeja española núm. 49.—Entre las cosas que chocan, cuenta la del Redactor del 27, que (en el extracto del *Imparcial*) dice "que con motivo de la impunidad de Ruano en sus delitos, S. D. prueba la precision de abolir el fuero militar." Se hace cargo de las razones que en pró y en contra de este teniente de cuarteles de invierno se oyen por esa ciudad, y se inclina á su favor; porque era imposible imposible que no se hubiese tratado de averiguar la realidad de los hechos que se le imputan.—En una tertulia, donde concurría uno, se jugaba á varios juegos: una noche se apagaron las luces, y todos los concurrentes, con las Señoras de la casa, quedaron en silencio, de que admirado el tal, salió á la cocina por una luz; y, tapándola para entrar, la sacó de repente, y vió... ¡Jesus lo qué vió! Todos gritaban contra él, le dixeran mil denuestos, y á no usar de prudencia á mas hubiera llegado el lance; todo, porque á obscuras y sin candil estaban jugando al *escondite*. Del mismo modo ahora ¿cómo ha de gustar la luz de la imprenta libre á tantos culcbrones y escarabajos como estaban jugando entre nosotros al *escondite*? ¿Quién no ha de reirse al ver figuras tan extravagantes? ¿y ellos, qué han de hacer? lo que es natural: *rabiar como las señoritas y concurrentes de la casa de mar-ras*—Empieza un discurso acerca de la *influencia de la esclavitud sobre el carácter moral del hombre*.

El Imparcial núm. 30 — Concluye el discurso de ayer, diciendo que es de esperar que el Congreso permitirá la libertad absoluta de los ciudadanos en sus contratos, sin que nadie aceche y estorbe el libre goce de este derecho.—El Sr. Berquizas remite una carta sobre el mismo asunto de *ferias*, las cuales propone que duren en todos los pueblos diez ó doce meses al año: y también da el proyecto de que de seis en seis años se saquen en cada pueblo por suerte dos individuos, uno para virei del Perú y otro para arzobispo de Santiago; porque dos sujetos de su pueblo, que obtuvieron ámbas dignidades, se enriquecieron á si y á sus parientes, é hicieron tales obras en el pueblo, que le han hermoñado; de modo, que dentro de algunos años se irian poniendo los pueblos como ver-geles.—*El Imparcial*, léjos de querer disminuir la extrema cavilosidad de algunos en lo respectivo á nuestra independenciam, inseparable compañera de la libertad, quisiera ver en este punto á sus conciudadanos llenos de recelos, de suspicacia, y aun de preocupaciones.—Se congratula de estar en paz con el Redactor (*que nunca ha tenido guerra, pues tal nombre no merece la diferencia de opiniones, cuando es nacida del diferente modo de ver los objetos*)—A. B. define de este modo á los *letrados*: gente de letra gorda y letra menuda, de mala presencia y peores hechos, y harto conocida en España para que necesite de mas explicacion.

El Procurador general de la nacion y del rei núm. 30.—En su *revista literaria* (por mal nombre) se muestra mui versado en autores impios, á cuyas obras da torniquete para que digan lo que jamas han pensado: pero si lo que acomoda á los fines del *Procurador*, que son ensalzar las bondades del *despotismo monárquico*,

y dar á tuerzas ó derechas una fraterna al *republicanismo* de la *Abeja*, porque propuso hubiese un diputado en la Regencia.—A favor de un artículo comunicado por el *Marino*, defendiendo el Procurador el *celo apóstólico-revolucionario* del Réverendísimo Moguer, de cuyas fazañas hace larga conmemoracion; quien en su última predicacion habló, ni mas ni ménos, como un *Matatias*, cuando exhortó al pueblo á que tomara la mano en las abominaciones que su puso hechas á la religion en nuestros dias.—En punto á *noticias* copia la gaceta de la Regencia del 29; y la *capitanía del puerto* se le queda en el tintero, sin duda por haberle agotado en defensa del *noble despotismo* y de la *célebre frailada*.

Diario de la Tarde núm. 29 — Inserta una representacion dirigida á las Cortes por el obispo de Astorga, sobre hogueras inquisitoriales; manifiesta al Redactor deseos de saber con pelos y señales la platería en que se estan es-maltando las veneras para los comisarios y ministros del tribunal verde; y se congratula por la reimpresion que en Madrid se ha hecho de la obra del venerable Vélez, que irá á envolver almendras y confites en compañía de los redactores que, segun afirma Su Señoria, se venden á 20 ó 25 rs. la arroba.

El Sol de Cádiz núm. 3 — Continua la comedia de los *francmasones*, pintando con muchísima prolixidad lo que pasa en las logias de aquellos *cofrades* al recibimiento de algun nuevo satélite — (*El autor ó autores del Sol, ó son grandes forjadores de patrañas, ó han visto las cosas mui pormenor, segun lo que cuentan; y como es voz que nadie sino los perillanes masones saben lo que pasa de puertas adentro; esto de contar tales cosas, como las que dice el Sol, nos huele... en fin, no hagamos juicios temerarios; y su alma en su palma.*)

NOTICIAS.

Lisboa 20 de octubre. Segun oficio del lord Wellington, fecha del 11 en Villatoro, el enemigo en dos salidas causò bastante daño en las obras del sitio del castillo de Búrgos. En la última, que verificò en la madrugada del 8, experimentaron los aliados alguna pérdida, siendo mas sensible la del mayor Cocks, en el acto de reunir las tropas desalojadas de la trinchera.—A pesar de los esfuerzos del enemigo, las tropas aliadas están ya á 100 varas de la línea interior, que se puede asaltar. Los franceses no habian recibido mas refuerzos de Francia, y permanecian en el Ebro, sin hacer movimientos para interrumpir las operaciones contra el castillo.—La pérdida de los portugueses desde el 6 hasta el 10 de octubre era de 117, y la de los ingleses de 321, entre muertos, heridos y extraviados. (*Telégrafo portugués.*)

PARTES TELEGRAFICAS.

Dia 30.—Desde las doce de ayer á las de hoy. Se continuan los mismos trabajos que ayer, habiendo aumentado los ingleses el del reducto de la poblacion de San Carlos.—Han pasado de Puerto-real á la Isla 12 carros cubiertos; y mas de

13 recitadas; y á la inter: 40 idem, y el regi-
miento de Málaga. — En el campo de Guja del
Puerto de Santa Maria han estado haciendo el exer-
cicio unos 40 infantes españoles.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 30. Desde las 17 de ayer á las de hoy han entrado los bu-
ques siguientes: de Palmonh paquete ing. Princesa Maria CON
CORRESPONDENCIA, en 17 días. De Filadelfia y Lisboa gol. esp.
Zaragoza, con maíz; de Lisboa gol. port. el Carmen, con azúcar
de Iuzia f. esp. San Antonio, con almendras: de Moguer 2 f. esp.
con madera y verduras. De Melilla bca. id: la Cozza en lastre.

CORREOS.

Día 30 — Parte de Sanidad: El día 28 fueron
enterrados 10 cadáveres, y otros tantos el 29.

Felicitaron al Congreso por haber sancionado la
Constitucion Don Alfonso Escorregudia, y el licen-
ciado Don Modesto Galvan, cuyas exposiciones se
mandaron insertar en el diario de Cortes en los tér-
minos acostumbrados.

Mandóse igualmente que se hiciese mencion en el
expresado diario de una proclama que remitió el
juez de primera instancia de Ayamonte, Don Fran-
cisco de Paula Escudero, dirigida á los habitantes
de aquel partido encargándoles la observancia de la
Constitucion.

Mandaróse tambien archivar los correspondientes
testimonios de haberla jurado la ciudad de Valla-
dolid, su universidad y cabildo, el castillo de las
Guardas, Cumbres del Medio, Alhajar, Almonte,
Bollullo, Cartaya, Molaes, y Moron de la Fron-
tera.

Por oficio del secretario de la Guerra quedaron
enteradas las Cortes de haber nombrado la Regen-
cia al teniente general Don Nicolás Estrada para
una plaza de ministro del tribunal Especial de Guer-
ra, vacante por dimision del gefe de escuadra D.
José Espinosa Tello.

A la comision de Arreglo de tribunales pasó un
oficio del secretario de Gracia y Justicia, con una
consulta del tribunal supremo de Justicia, sobre si en
los negocios pendientes de los extinguidos consejos
estaban inhibidos de asistir á la revista los magis-
trados que habian fallado en vista.

A la misma comision pasó otro oficio del propio
secretario, remitiendo otra consulta del tribunal in-
terino de Apelaciones de Madrid, sobre el modo de
proceder los jueces de primera instancia en los nego-
cios principados ó continuados durante la domina-
cion del gobierno intruso.

Se presentaron los secretarios del despacho de Gra-
cia y Justicia, de la Gubernacion de la península,
de Guerra, de Hacienda y Marina; y despues de
leídas las proposiciones en cuya virtud habian ve-
nido á enterar al Congreso del estado de la nacion;
(véase la sesion del día 24 del corriente) leyó el
secretario de la Guerra una memoria, en que co-
menzando por exponer el estado militar de la na-
cion cuando tomó las riendas del gobierno la actual
Regencia, expuso sucesivamente, citando los documen-
tos comprobantes, las providencias dadas por esta
para el aumento de los exercitos nacionales; para
una organizacion mas sencilla en los cuerpos de in-
fanteria; para formacion de grandes reservas &c. &c.
Manifestó que los generales á quienes se habian da-
do varias de estas comisiones las habian desempe-
ñado con exactitud; que la fuerza de los exercitos
se aproximaba ya á ciento sesenta mil hombres; ha-
biéndose aumentado desde febrero hasta julio en trein-
ta y nueve mil y quinientos, ademas de los cinco mil
enviados á Ultramar; que se habian mandado re-
coger todos los efectos abandonados por los enemi-
gos, á pesar de la dificultad de su execucion; que
en Galicia se habian mandado alistar sesenta mil hom-
bres, cuyo alistamiento habia encontrado entorpeci-
miento por parte de la junta de aquella provincia,
y falta de auxilios que no habia podido suministrar
el gobierno; que ya se habia dado orden á los ge-
nerales para que obrasen de acuerdo y con obediencia
al duque de Ciudad-Rodrigo; que continuaban
las obras de defensa de esta plaza; que con las re-
servas que se formaban en Andalucia y Galicia de
infanteria, y en Extremadura de caballeria, podia

ya contar el gobierno con ochenta mil hom-
bres &c. &c.

El secretario de la Gubernacion de la península
manifestó las medidas tomadas por la Regencia para
la recoleccion de efectos abandonados por el enemi-
go, demolicion de las obras, y coleccion de disper-
sos. Leyó la lista de los gefes políticos nombrados
hasta el día, haciendo presente que la Regencia ha-
bia tenido en consideracion en su nombramiento el
que gozasen de sueldo anteriormente para no gra-
var á la nacion; que fuesen personas de alguna
condecoracion, y tuviesen opinion de probidad y pa-
triotismo; y concluyó con dar una idea de la difi-
cultad de estas elecciones, por la que se hallaba en
poder uniformar las opiniones, así en los que ha-
bian de elegir como en los que habian de informar.

El secretario de Gracia y Justicia expuso las
disposiciones que por su secretaria se dieron de
orden de la Regencia para mantener el espí-
ritu público, cuando los franceses arrojando gra-
nadas molestaban al pueblo con esfuerzos que, aun-
que inútiles, podian causar alguna consternacion; las
medidas que tomó la misma Regencia para el buen
gobierno de los pueblos que se iban evacuando de
enemigos, y para que se publicase la Constitucion,
de la cual solo por su secretaria se habian circu-
lado mas de 18000 exemplares, habiendo mandado
reimprimirla en Mallorca, Madrid, Sevilla y la
Coruña; lo que dispuso para que no faltase en los
pueblos la administracion de Justicia; los motivos
por que habia nombrado á los consejeros Cortbarria
y Ruiz del Burgo para gefes políticos de Sevilla
y Madrid, contando con la experiencia que tenian en
los negocios gubernativos; las disposiciones dadas
para acertar en el nombramiento de jueces de pri-
mera instancia; las que habia tomado en el asunto
de los regulares, y las ideas del gobierno en la
aplicacion de los palacios del rei y sus cotos, para
descargar á la nacion de empleados inútiles &c.

El secretario de Marina leyó un escrito, por el
cual constaban las providencias tomadas por aquella
secretaria para recoger los efectos abandonados por
el enemigo desde Sanlúcar hasta la Bermeja, y
deskacer sus obras; para restablecer los puentes so-
bra los rios Guadalete y San Pedro; poner en es-
tado de servir los burcos que dexaron anegados los
franceses; traer de Sevilla los efectos que allí se
encontraron; conducir al Ferrol la artilleria que
el enemigo dexó en La Cabada &c.

El secretario de Hacienda leyó otra memoria, en
que manifestó todas las providencias que por su se-
cretaria habia tomado la Regencia, nombrando in-
tendentes para los paises evacuados; formando ins-
trucciones para ellos; haciendo trasladar de Sevilla
mas de millon y medio de libras de tabaco: dió
cuenta de las comisiones dadas á los gobernadores
del Almadén y Linares; de la formacion de alma-
cenes generales en los extremos de la península, en
Ceuta y Mallorca, y otros almacenes particulares;
de las ordenes expedidas para que no se llevase á efec-
to lo mandado por el general Ballesteros, relativo
á la venta de gran cantidad de trigo, plomo &c.

Concluidas las exposiciones de los secretarios del
despacho, tomó la palabra el Señor Argüelles; y
manifestando la utilidad de estas comunicaciones en-
tre los dos poderes legislativo y ejecutivo, pro-
puso que las exposiciones escritas pasasen á la co-
mision, segun ya estaba acordado, señalando se-
sion separada para discutir las verbales. El Se-
ñor Zorraquín fue de opinion que rectificadas las
notas taquigráficas de estas, pasasen tambien á la
expresada comision: del mismo dictámen fue el Sr.
Mexia; y por último, se acordó que se observase
lo resuelto: (véase la sesion del día 21 de setiembre
último, Redactor núm. 465.) (Se levantó la sesion.)

TEATRO.

Lo que puede un empleo! (comedia en 2 ac-
tos.)—Bolerías—Un cuarteto—La guaracha (por
la Sra. Martinez.)—La comedia de maravilla.
(sainete.)—A las 7½.

ARTICULO COMUNICADO

AL REDACTOR GENERAL.



Señor Redactor: Al que V. publicó en 20 del corriente mes, se sirvió acompañar un artículo comunicado baxo la firma de D. Juan Domingo de la Torre, del comercio de esta plaza, y uno de los que componen en ella la compañía de Torre Hermanos, con cuyo título se conoce la casa. En dicho artículo solo trata D. Juan Domingo de desiumbrar á todo el mundo, acriminado mi conducta y la de mi difunto hermano Don Mariano, víctima de la codicia y mala fé de Torre Hermanos, y de cuantos les han protegido para ello, por cuanto murió impunemente en la prision á que le reduxeron conmigo. También trata principalmente de poner al público en expectativa, como lo ha conseguido con varias personas, para que dude de la integridad del tribunal supremo de Justicia y del juzgado civil ordinario, que han dado á mi favor la primera y segunda sentencia, sin embargo de la proteccion que en este último ha logrado Torre en todos tiempos. Para conseguir sus siniestras ideas, expresa solo lo que le conviene decir, é inserta también retazos de expresiones de cartas, callando las causales que en ellas se daban para que yo ordenase á mi hermano lo que de ellas resulta, aunque no se verificó ni pudo verificarse, cuyo sentimiento es el que me queda, porque beato el que posee, como le sucede á Torre Hermanos, y yo decía á mi hermano. De estos mismos retazos de cartas se ha valido siempre para fundar su justicia aparente, y para que yo permanezca preso mas ha de siete años; pues logró desde el principio en el juzgado ordinario que se testimoniase así; porque de este modo convenia á las intenciones de la casa, y no el que se insertasen las causales que se daban por los motivos que ya mediaban en el reprobado manejo de Torre Hermanos. De resultas de este, y del fallecimiento de Don Felipe Sanchez, se apoderó mi hermano Don Mariano de todos los papeles que aquel tenía, libros de cuentas, facturas y correspondencia original que llevaba con la casa de sus tíos Torre Hermanos, en donde consta terminantemente su iniquo manejo, y órdenes que le daban, y que siempre ocultaba á mi hermano, quien habiéndolo conocido así, hizo desde luego una protesta legal y en forma, en los Estados Unidos, para que en ningún tiempo no nos parasen perjuicio las operaciones extrañas que estaban executando en la negociación, como agenas del privilegio de harinas, de lo pactado en la escritura de compañía, y de las instrucciones firmadas que desde Cádiz habían llevado Sanchez y mi hermano.

Para probar toda mi asercion, debe tener entendido el público que los liquidadores nombrados por las partes litigantes y el licenciado Don José Gonzalez de Bulnes, abogado del colegio de esta ciudad, que, como encargado por el Señor Fiscal del consejo de Hacienda, asistió al reconocimiento de papeles que se hallan depositados, han visto y reconocido las cartas originales, que tanto decanta Torre Hermanos, toda la correspondencia de estos con su sobrino Don Felipe Sanchez y con las casas americanas con quienes contrató, la de Don Tomaz de la Cruz Muñoz, de la Habana, apoderado y comisionado principal en aquel puerto, los copiadores, los libros de cuentas y facturas originales de todos los cargamentos que se han supuesto ocultados, escritura de compañía celebrada, instrucciones que dió Torre Hermanos á su sobrino Sanchez y Don Mariano, y contratas hechas en su virtud con las casas americanas. Entre las cartas originales de Torre Hermanos, á su sobrino Sanchez, han visto también aquellas, en que con motivo de la introduccion en Cádiz de una partida de cacao que condujo el bergantin *Pennsylvania*, socolor de pertenecientes á nuestros permisos, siendo enteramente falso, prevenian á dicho Sanchez que el citado buque y su cargamento había sido denunciado por el sobrecargo del mismo N. La-Sal, y que en el caso de que se le tomase alguna declaracion, que jurase en falso, que supusiese contratas, y alterase los libros, así como ellos lo dexaban executado en los suyos. Igualmente han visto otras cartas entre las de dicho Cruz Muñoz, de la Habana, á Sanchez, en que le encargaba que le remitiese inmediatamente certificaciones de los consules de los Estados Unidos, aunque fuesen falsas, de haber naufragado los barcos que le señala, porque allí no se conocian firmas ni sellos, y las necesitaba para cubrir las obligaciones de torna-guias que tenía hechas el mismo Cruz, mediante á que los frutos que contenian se habían registrado con destino á Cádiz, y dirigido á puertos extranjeros, á virtud de orden de Torre Hermanos. Por este fraude, de que se enteró

al consejo de Hacienda, se le embargó á la viuda y heredera del mismo Cruz Muñoz la fragata nueva *Amable Maria*, de su pertenencia, que vino á este puerto en el mes de mayo del presente año. Y por último, han visto igualmente otros muchos documentos relativos y necesarios para deliberar con todo acierto y sin duda alguna sobre un asunto de tanto tamaño y trascendencia; y con presencia de todo se extendió por dichos liquidadores la declaracion circunstanciada que puede apetecer todo inteligente en el comercio, y que á la letra es la siguiente:

„Declaracion que hacemos nosotros Don Leandro José de Viniegra y Don Antonio Justo Munilla, del comercio de esta ciudad, liquidadores nombrados para el exámen de papeles intervenidos por la casa de Torre Hermanos á Don Mariano y Don Angel Alvarez, en cumplimiento del encargo que se nos tiene hecho, tenemos aceptado y jurado, y es como sigue:”

„De la operacion executada con arreglo al compromiso que entre los dichos Torre Hermanos y Alvarez hicieron para nombrar liquidadores, con arreglo al pedimiento de demanda puesta por la casa de Torre Hermanos, contra los citados hermanos Alvarez, sobre alzamiento de 32 cargamentos de frutos de nuestras Américas; habiendo visto y examinado con prolixidad y cuidado los libros de cuentas, facturas, cartas y demás documentos relativos á la negociacion de que se trata, procedente de las dos gracias concedidas por S. M. á los dichos Alvarez, para la introduccion de harinas en la Habana y La Guayra, desde los Estados Unidos en buques neutrales, y retornar á España sus productos invertidos en frutos en los mismos buques considerados como españoles; y visto una escritura de compañía otorgada en esta ciudad á 29 de noviembre de 1796 entre los citados Torre Hermanos y hermanos Alvarez, con las instrucciones que los Torre dieron á los apoderados que se mandaron á los Estados Unidos para la execucion de la negociacion de harinas; y las contratas que á consecuencia de dichas instrucciones se hicieron al efecto en dicho continente: *Resulta*: que no hubo ni pudo haber la ocultacion ni alzamiento de ninguno de los 32 cargamentos de frutos imputado á los Alvarez por la casa de Torre en dicho pedimento de demanda; pues resulta que efectivamente de la Guayra, Habana y Veracruz, se remitiéron los cargamentos, que contenian:

- 13873 caxas, 173 barricas, con 228671 arrobas de azúcar.
- 404 zurrone y sobornales, con 3139 arrobas y una cuarta de grana.
- 435 tercios con 3486 arrobas purga de Xalapa.
- 60 tercios con 451 arrobas de pimienta de Tabasco.
- 5079 quintales palo de tinte.
- 50 tercios con 4800 pieles de chivo.
- 595232 libras de cacao.
- 454 barriles con 79691 libras de café.
- 12 zurrone con 1202 libras de añil.
- 2758 cueros al pelo.
- 32 tosas caoba.
- 81 barras con 11695 libras de cobre.
- 19 tercios con 86 arrobas y media zarzaparilla; y
- 165 tercios con 203 quintales y medio de algodón.

„Todos fueron de cuenta y riesgo, y para entregar á diferentes sugetos ciudadanos americanos con quienes se habían contratado y convenido los negocios para que fuesen y viniesen las expediciones baxo su responsabilidad como neutrales, y porque hacian los suplementos necesarios á la empresa, todo á consecuencia de las instrucciones dadas por los Torre Hermanos, encargados como capitalistas para dirigir esta negociacion, segun el cap. 2.º de dicha escritura de compañía.”

„Estos sugetos americanos, luego que recibieron en sus puertos las primeras expediciones de vuelta, dirigieron á España con destino á Santander cuatro cargamentos y parte de otro en dos buques, que conduxeron:

- 321 caxas de azúcar.
- 224543 libras de cacao.
- 4 zurrone con 400 libras de añil.
- 454 barriles con 79691 libras de café.
- 150 quintales de palo; y
- 1947 cueros al pelo.

„Y otro cargamento de 81022 libras de cacao, que fue com-

prado en Filadelfia; todo á disposicion de Torre Hermanos, cuyos tres cargamentos recibieron, segun consta de una cuenta que tienen presentadas, y tenemos á la vista."

Los demas cargamentos, unos fueron vendidos en los Estados-Unidos por las mismas casas americanas para hacerse pago de sus desembolsos, y otros fueron dirigidos en los mismos buques conductores, y transbordados en otros á los mercados y puertos de Lóndres y Hamburgo, y sobre cuyos productos giraban letras que servian á hacerse pago de los desembolsos que sucesivamente iban haciendo para las remesas á Veracruz y demas atenciones de la negociacion; sin que de ningun modo se encuentre haya venido cargamento ninguno de los 35 á las órdenes ni disposicion de los Alvarez á los Estados-Unidos ni á Europa; pues todos los frutos entrados en dicho continente americano, en los citados cargamentos, estuvieron siempre baxo las manos de las casas americanas, y tienen su entrada y salida en el modo indicado; y aunque aparece que el Don Mariano Alvarez, por una contrata particular con la casa americana de N. Sheveighausen, hizo dos expediciones, una de 500, y otra de 465 barriles de harina para La Guayra, valor ámbas de 8523 pesos 91 centésimos en agosto y setiembre de 1798, consignadas al mismo apoderado de los Torre, tiene dado aviso de ellas á Torre, y están puestas en los libros, y sus productos se los tiene cargado en su cuenta; y con estas son 37 y no 35 las expediciones despachadas de la Guayra, Habana y Veracruz á los Estados-Unidos, y todas están contraidas por la operacion á la masa general de entradas y salidas de frutos."

Por manera que los productos y resultados de dichos cargamentos dirigidos por los corresponsales de Torre Hermanos desde los citados destinos á los Estados-Unidos de America, valor todos de un millon noventa y seis mil pesos fuertes (con recargo en sus facturas de mas de 20 por 100 que tienen de aumento) y catorce mil pesos en plata; han servido para el pago de los grandes costos de un millon trescientos setenta mil y mas pesos fuertes, con corta diferencia, que tuvieron las harinas y efectos que se dirigieron desde aquel continente á los expresados destinos de la Habana, Guayra y Veracruz, para costo de la construccion de buques, compra de frutos para remitir á Europa, pago de seguros de todas las operaciones, comisiones, perjuicios de protestas de letras, y demas atenciones de esta vasta negociacion, extendida á las remesas á Veracruz, emprendida sin fondo alguno, y sobre el crédito que fue perdido casi á los principios, y cuando mas se necesitaba por las protestas de las letras que se giraron sobre el crédito abierto por Torre Hermanos en las plazas de Hamburgo y Atona."

Resulta igualmente que en los Estados-Unidos se entabló demanda por parte de Torre Hermanos, sobre la liquidacion de las cuentas de esta negociacion contra las casas americanas que la manejaron, y contra Don Mariano Alvarez y Felipe Sanchez, resultando sujetarse todos á la decision de jueces árbitros, nombrados por la corte, y decidieron la conclusion de cuentas, condenando á Torre Hermanos al pago de 24092 pesos 32 centésimos á Luis de Noailles, en 1.º de mayo de 1802; y de 32170 pesos 5 centésimos á Roberto Gilmor y compañía, en 26 de enero de 803; como se vé en un testimonio en ingles, traducido en esta ciudad en 26 de enero de 807, é indicado lo primero por Torre Hermanos en un expediente que promovieron en este real tribunal del Consulado. De todas las operaciones que fueron hechas desde 1797 hasta 1799, se han formado cuadernos, y otro de la cuenta general de entrada y salida de caudales de los Estados-Unidos; todo con separacion de ramos, á los que nos remitimos. Cádiz 10 de setiembre de 1811. — Leandro José Viniestra. — Antonio Justo Muniña."

Ruego á V. y á todo el mundo que se entere bien por menor del contenido de la declaracion antecedente, para que en su vista hagan la justicia que se merece á los que la dictaron, y al tribunal supremo que ha fallado en segunda instancia; en inteligencia, que todo aquello que aparenta Don Juan Domingo en su artículo, y cuanto quiera aparentar despues, en el manifiesto que ofrece publicar, relativo á cartas y demas que le dicte su corazon dañado, todo, todo se ha tenido presente para las determinaciones de este asunto, y nada podra decir de nuevo ni de particular que haya omitido en el progreso de la causa; debiendo V. y todos tener tambien mui presente, para mas bien formar juicio de la inmo-

ral conducta de la casa de Torre Hermanos, que en el curso de siete años y medio de litigio, jamas ha probado ni podido probar nada en razon del alzamiento de los 32 cargamentos; sino es que con los referidos párrafos de cartas, cuando no son aquellos ningun alfiler que se busca entre las arenas del mar, (como dixo el Señor fiscal en una de sus respuestas), que no pudiera saberse é donde fueron á parar desde el puerto de su salida; á qué personas fueron consignados, y por cuenta de quien. Esto lo han visto bien justificado los liquidadores, y el encargado por el Señor fiscal del Consejo, para proceder á declarar aquellos, y á informar este al tribunal; pero con infinito pesar de Torre Hermanos, porque ya no pueden menos de considerarse reos convencidos de la ocultacion de los 32 cargamentos; y reos tambien de otro delito gravisimo, cual es el de haberme atribuido aquella en union de mi hermano, causado la muerte de este en la prision en que estuvo sumergido dos años y medio, tenerme á mí en arresto mas de otros siete, y haberme arruinado en salud, bienes, fábricas, tintes y cuanto poseia, cuyo exemplar no será capaz de ponerle en planta ni aun el corazon mas podrido é inhumano.

Protesto á V., Señor Redactor, que por mas manifiestos que publique la casa de Torre Hermanos, no volveré á contestar á ninguno; no solo porque ya lo hago ahora mui bastante sobre todo cuanto su malicia pueda discurrir para entónces, sino tambien porque su razon ó la mia la ha de decidir el tribunal supremo de Justicia, en donde tiene suplicado de la sentencia; y con enviársela á V. á su tiempo para que la anuncie en su periódico, quedará todo zanjado; pues ademas de que este es el medio seguro para saber quien es reo, y el camino que nos enseñan nuestras sabias disposiciones; yo carezco de medios hasta para subsistir, y no puedo soportar gastos de letrados é impresiones como Don Juan Domingo puede hacerlo; ni los míos me aconsejan, ni piensan de este modo para ocasionarme mas gastos, y aprovecharse en su dia del importe de sus honorarios: mucho dinero valen los 32 cargamentos de frutos preciosos que, á Dios gracias, se han encontrado en poder de Torre Hermanos; porque con ellos se pueden poner manifiestos, y ocupar letrados que los dispongan; así como tambien dispusieron la ruina de mi hermano y mia, y por lo que serian y serán bien pagados.

Sirva V. acompañar este papel á su periódico para asombro y escándalo de los hombres sensatos, y mandar tambien cuanto guste á su seguro servidor Q. S. M. B. — Angel Alvarez.

Nota. Posteriormente, y con fecha 11 de octubre de 1811, presentaron los liquidadores los tres cuadernos de que hacen mérito en su declaracion, y están presentados en autos, los que no se insertan aquí por su crecido volúmen: en el primero se expresan las remesas de harinas y efectos remitidos desde los Estados-Unidos á La Guayra, Habana y Veracruz, desde abril de 97 hasta 99 que cesaron los envíos de ellas, con expresion de lo que ha ido á cada uno de los tres puertos, nombres de buques que los llevaron, remitentes y consignatarios. En el segundo se expresan los frutos remitidos desde la Habana, Veracruz y La Guayra por los apoderados corresponsales de Torre Hermanos á los puertos de los Estados-Unidos, y casas americanas con quienes tenian contratado, salida de todos ellos por ventas hechas en dicho continente, y remesas desde allí á Europa. Y en el tercero se expresa asimismo el caudal entrado é invertido en los Estados-Unidos por todos respectos á la negociacion en general de la compañía formada entre Torre Hermanos Don Angel y Don Mariano Alvarez, para la introduccion de dichas harinas en la Habana y la Guayra, segun se demuestra del cuaderno núm. 1.º, y el retorno de frutos de la América española á los Estados-Unidos, y de allí vendidos unos, y otros dado destinos por el orden que se demuestra en el cuaderno núm. 2.º

Otra. La casa de Torre Hermanos se ha empeñado en dar valor á las cartas que me escribia mi hermano Don Mariano, dándome aviso de algunas remesas de harinas y frutos que se hacian; pero es necesario advertir, que aquellas se executaban á nuestro nombre por una pura precision, como agraciados por S. M. y porque no podia ni debia hacerse á nombre de Torre Hermanos ni de otro alguno; sin que por esto resulte que á nuestro poder viniese cosa alguna, como se manifiesta en la declaracion de los liquidadores. Cádiz 27 de octubre de 1812. — Alvarez.